



MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA (MOLIMOD) Y/O SEMIPRESENCIAL

Facultad de Medicina



El presente documento tiene la finalidad de establecer las bases para la presentación, aprobación y modificación de programas académicos de las asignaturas optativas en modalidades presencial, a distancia y/o semipresencial; a partir de los propósitos especificados para este fin en los planes de estudios (ver anexo 1) y las necesidades académicas de los alumnos. La participación decidida de los académicos de la Facultad de Medicina y de otras instituciones reconocidas será fundamental para el diseño y desarrollo de estos programas académicos.

DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

- Los programas académicos de las asignaturas optativas deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.
- Todo académico adscrito a la Facultad de Medicina o externo a ella podrá presentar propuestas originales de asignaturas optativas en cualquiera de las modalidades: presencial, a distancia y/o semipresencial.
- Los académicos interesados deberán presentar la propuesta del programa académico de la asignatura optativa de acuerdo con el procedimiento establecido (ver anexo 2).
- Los programas académicos deben ser de autoría original del o los académicos proponentes, de contenido temático que complemente la formación académica del estudiante, de acuerdo con los propósitos de las asignaturas optativas establecidos en cada uno de los planes de estudio (ver anexo 1) y considerando las necesidades académicas de los alumnos.
- Posterior a la aprobación, las asignaturas forman parte del plan de estudios y su desarrollo y actualización es responsabilidad de las áreas académico-administrativas correspondientes.
- El dictamen sobre la propuesta de programa académico que emite la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será en apego al plan de estudios, el RGPAEMPE (ver anexo 3) y a los presentes lineamientos.
- El dictamen sobre el programa académico de la asignatura optativa se apegará al formato institucional de la UNAM (ver anexo 4).
- La modalidad inicial de impartición (presencial, a distancia o semipresencial) propuesta en los programas académicos podrá ser modificada a petición de algún académico interesado en impartirla, siempre y cuando cuente con el aval del área responsable.
- Las asignaturas optativas que no se hayan impartido en dos años consecutivos serán suspendidas.

DE LOS DOCENTES

- Podrán impartir la asignatura los profesores proponentes del programa académico o aquellos que cumplan el perfil profesiográfico y sean propuestos por el área académica responsable.
- Los docentes de tiempo completo y de asignatura que tengan bajo su responsabilidad la impartición de una asignatura optativa o que sean candidatos para su contratación deberán cumplir con el Estatuto de Personal Académico de la UNAM y los Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina, así como el perfil profesiográfico establecido en el programa académico correspondiente.

- Los programas de las asignaturas optativas deberán ser impartidos por un máximo de dos profesores en cada grupo, con base en lo que establece la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) para aparecer en actas escolares, siempre y cuando el desarrollo del programa lo justifique.

ANEXO 1

PROPÓSITOS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE ACUERDO CON LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES

- **LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO**

3.4.2.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

En este plan la implantación de asignaturas optativas a partir del primer semestre de la primera fase (primero y segundo año) de la licenciatura y hasta el noveno semestre tiene como propósito principal intervenir pedagógicamente con acciones de flexibilidad curricular.

Las asignaturas optativas proveen contenidos que complementan la formación médica secuencial de los estudiantes en las dos primeras fases del mapa curricular del plan de estudios y en los diferentes espacios donde se imparten sus asignaturas.

Las asignaturas optativas también promueven la homologación de los conocimientos previos que poseen los alumnos de diferentes escuelas conforme al perfil de ingreso; el fortalecimiento de conceptos necesarios para la comprensión y aprendizaje significativo de las asignaturas obligatorias; la inserción y desenvolvimiento personal del estudiante en los nuevos escenarios de aprendizaje del nivel licenciatura y, paralelamente, su maduración psicopedagógica y la reafirmación de su orientación vocacional.

Las asignaturas optativas en la primera y segunda fase (quinto al noveno semestre) se seleccionan de una agrupación disciplinaria que tiene como criterio pedagógico de clasificación.

Fuente: Facultad de Medicina. (2009). *Plan de Estudios 2010 y programas académicos de la Licenciatura de Médico Cirujano*. México: UNAM, p. 56-57.

- **LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA**

Este plan de estudios brinda al estudiante la oportunidad de cursar asignaturas obligatorias y optativas de acuerdo con el área de profundización que los estudiantes seleccionen para el cuarto año, con el propósito de ahondar en los conocimientos más actualizados en el área seleccionada; igualmente, el alumno puede ir construyendo su propio perfil profesional ante una lista de asignaturas optativas de elección que le dan la posibilidad de complementar la formación, no sólo del campo de la fisioterapéutica como tal, sino de conocer, comprender y aplicar herramientas que harán de los egresados, profesionales con una formación sólida, integral y multidisciplinaria (e.g. Habilidades de Comunicación Oral y Escrita, Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Investigación Bibliográfica, entre otras).

3.3.2. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

La flexibilidad de este plan de estudios se basa en un sistema de trabajo académico ágil y en un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante, con mecanismos que contemplan aspectos tales como asignaturas optativas de elección y cuatro áreas de profundización, uso de herramientas de informática y comunicación. Su flexibilidad abarca su constante actualización, la cual irá de la mano de los avances científicos. De la misma manera, ofrece apoyo administrativo a través de una estructura académico-administrativa que facilita la aplicación de una organización curricular eficiente. A continuación, se mencionan estos mecanismos:

A partir del segundo año, el alumno puede cursar asignaturas optativas de elección, eligiendo entre las opciones que se le ofrecen de acuerdo con el ciclo escolar que esté estudiando. Estas asignaturas complementan su formación profesional, le brindan una guía para elegir su área de profundización y le otorgan flexibilidad curricular al plan de estudios.

Al término del tercer año de la licenciatura, el estudiante tendrá los conocimientos básicos y disciplinarios que constituyen la Licenciatura en Fisioterapia, y de esta manera podrá elegir una de entre las cuatro áreas de profun-

dización que el plan de estudios ofrece, con la cual concluye su licenciatura. De esta manera, el alumno construye un trayecto personalizado, de acuerdo con sus intereses, lo cual es fundamental en su formación profesional. Durante el cuarto año el estudiante selecciona un área de profundización y, al terminar, realiza un año de servicio social. Al término de su licenciatura el estudiante tiene la posibilidad de continuar sus estudios en alguno de los programas de posgrado del área de las ciencias biológicas, químicas y de la salud que ofrece la UNAM: Ciencias Biológicas, Biomédicas, Médicas, Odontológicas y de la Salud, Bioquímicas, por mencionar algunos.

Fuente: Facultad de Medicina. (2012). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia. Resumen ejecutivo*. México: UNAM, p. 7, 8, 16 y 17.

- **LICENCIATURA EN CIENCIA FORENSE**

- **3.4.2. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS**

En su componente de flexibilidad, el plan de estudios propuesto permite combinaciones de orientación y contenidos de las asignaturas optativas que se adaptan a los intereses y capacidad de cada alumno. En el marco de las disciplinas científicas de la Licenciatura en Ciencia Forense, el alumno participará en actividades de investigación en las áreas de su elección, particularmente a través del programa de AFINES. Otro aspecto que le otorga flexibilidad a este plan de estudios, son las cinco modalidades de titulación. Las asignaturas optativas que impartirán las diferentes facultades y dependencias del sector jurídico que participan en esta licenciatura permitirán al estudiante ampliar su cultura o profundizar en ciertos tópicos o aspectos sociales de su interés.

Fuente: Facultad de Medicina. (2013). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Forense*. México: UNAM, p. 57.

- **LICENCIATURA EN NEUROCIENCIAS**

- **1.5 MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Conforme a los Artículos 58, 59 y 60 del Reglamento General de Estudios Universitarios de la UNAM, el plan de estudios propuesto ofrece a los alumnos de la Licenciatura en Neurociencias los siguientes mecanismos de flexibilidad: 1. Una opción muy amplia de materias optativas organizadas en cuatro campos del conocimiento: Ciencias Básicas, Neurobiológico, Humanístico y Social, y de Instrumentación; este diseño permite al estudiante profundizar en las áreas de su interés. Podrá cursar materias optativas en licenciaturas afines en las Facultades participantes o en otras que ofrezcan temas que complementen o enriquezcan la formación del estudiante. Las licenciaturas en Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Mecatrónica y Física Médica son algunos ejemplos de esta opción. 2. La oportunidad de cursar asignaturas optativas en planes de estudio distintos en otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se tenga convenio para tal fin.

4.7.1. Asignaturas optativas. Con el propósito de hacer flexible el plan de estudios, las asignaturas optativas se organizaron en cuatro campos del conocimiento: Ciencias Básicas y Neurobiológicas, Ciencias de la Conducta, Instrumentación, y Humanístico y Social.

Fuente: Facultad de Medicina. (2016). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Neurociencias*. México: UNAM, p. 32 y p. 36.

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O SEMIPRESENCIAL

1. Los académicos interesados deberán presentar la propuesta del programa académico de la asignatura optativa en la Secretaría General o en la Secretaría del SUAyED, según corresponda a la modalidad inicial en que se quiera impartir, para recibir la orientación y el aval respecto a la congruencia pedagógica y didáctica de la propuesta.

1.1. Los programas académicos de las asignaturas en modalidad presencial se entregan en la Secretaría General.

1.2. Los programas académicos de las asignaturas en modalidad a distancia y/o semipresencial se entregan en la Secretaría del SUAyED.

2. En el caso de las asignaturas que se impartirán en modalidad a distancia o semipresencial, la Secretaría del SUAyED remitirá la propuesta a la Secretaría General una vez que proporcione este aval.
3. La Secretaría General de la Facultad de Medicina remitirá a la Secretaría del Consejo Técnico las propuestas de programas académicos que reciba.
4. Los programas académicos propuestos serán revisados por la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para determinar la pertinencia académica de la propuesta, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente.
5. La Comisión de Trabajo Académico someterá a la consideración del Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina los resultados del dictamen emitido: "Aprobado", "Regresa con recomendaciones" y "No aprobado". Para el caso de no aprobado será importante contar con la fundamentación del dictamen.
6. Una vez establecido el dictamen del Consejo Técnico se procede de acuerdo a éste:
 - 6.1. "Aprobado": se informa a la Secretaría General y para su registro a la Secretaría de Servicios Escolares. Para el caso de las optativas a distancia o semipresenciales, los académicos proponentes contarán con asesoría durante 12 a 22 semanas, en la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), para elaborar el diseño instruccional de la asignatura en la plataforma *Moodle*.

Una vez terminado el proceso en la CUAIEED, la Secretaría del SUAyED entregará en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina una copia de la versión en línea del programa académico de la asignatura avalado por la CUAIEED para el conocimiento de la Comisión de Trabajo Académico.
 - 6.2. "Regresa con recomendaciones": la Secretaría General informa al académico proponente del programa de la optativa, con copia al área de adscripción, si fuese el caso, para su consideración. En caso que el proponente proceda a dar una respuesta, la Secretaría General procederá a enviarla a la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico para dar continuidad al trámite.
 - 6.3. "No aprobado": la Secretaría General informa al académico proponente, quien tendrá el derecho de réplica escrita ante la Comisión de Trabajo Académico.
7. Será responsabilidad del área académica solicitar cada tres años al autor o profesor de la optativa que actualice el programa académico.

ANEXO 3

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (RGPAEMPE)

Artículo 7o.- Los planes de estudio tienen por objeto ser una guía mediante la cual se prevén, planean y organizan los procesos de enseñanza-aprendizaje. En ellos se presentan e interrelacionan los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos adquirirán durante su formación académica. La estructuración de los contenidos busca la estrecha relación entre teoría y práctica en congruencia con la organización lógica de los mismos, a partir de las características de los egresados que en los diferentes niveles de estudio se desea formar.

Artículo 8o.- Los planes de estudio se podrán elaborar para las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta.

Artículo 10.- Los planes de estudio incorporarán las asignaturas, módulos u otras actividades académicas que contemplen las actualizaciones e innovaciones que atiendan las necesidades de desarrollo de la Universidad y del país, en los campos científico, tecnológico, social, humanístico o artístico. También se especificarán los perfiles deseables de ingreso, perfiles intermedios y de egreso, los que se formularán tomando en cuenta los vínculos entre la docencia, la investigación y la extensión de la cultura que caracterizan a la Universidad.

Artículo 15.- Los programas de las asignaturas, módulos u otras actividades académicas deberán contener los siguientes elementos:

- I. El nombre o denominación;
- II. El campo de conocimiento, el área y la etapa formativa;
- III. La modalidad: curso, taller, laboratorio, práctica, seminario, estancia académica o profesional, estudio de caso y de campo, entre otros;
- IV. El semestre o el año lectivo en el que se imparte;
- V. La seriación, en su caso;
- VI. El tipo: teórica, práctica o teórico-práctica;
- VII. El valor en créditos;
- VIII. El carácter obligatorio, optativo, obligatorio de elección u optativo de elección;
- IX. El número de horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, así como el total de horas a la semana, al semestre o al año lectivo y el número de créditos correspondientes;
- X. El objetivo general que se pretende alcanzar y los objetivos particulares;
- XI. El listado de los contenidos temáticos con las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas para cada tema o unidad de aprendizaje;
- XII. Las estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo, en su caso, el uso de nuevas tecnologías;
- XIII. Las formas de evaluación continua diagnóstica, formativa, acumulada y final integradas a los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- XIV. El perfil profesiográfico de quienes puedan impartir la asignatura, módulo u otra actividad académica, y
- XV. La bibliografía básica y complementaria, así como los recursos didácticos adicionales que se consideren pertinentes.

ANEXO 4

ELEMENTOS DEL FORMATO INSTITUCIONAL PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La solicitud de evaluación de la asignatura optativa en modalidades presencial, a distancia y/o semipresencial debe cumplir con los elementos del formato de solicitud que se detallan a continuación:

- Congruencia entre el título del curso, el objetivo general, las unidades temáticas, los objetivos particulares, los subtemas y el tiempo asignado para su desarrollo;
- Nombre o denominación de la asignatura optativa;
- El área responsable de la asignatura se define con base en:
 - La modalidad inicial de impartición: presencial, a distancia o semipresencial.
 - La adscripción de los proponentes: Facultad de Medicina o externos.Por lo tanto, el área responsable queda de la siguiente manera:
 - Secretaría General: modalidad presencial y adscripción externa.
 - Área académica: modalidad presencial y adscripción a la Facultad de Medicina.
 - SUAyED-FM: modalidad a distancia o semipresencial y adscripción a la Facultad de Medicina o externa.
- Nombre del académico(s) proponente(s);
- Área de conocimiento de acuerdo con el plan de estudios;
- Estructura: curso, taller u otro;
- Tipo: teórica, práctica o teórico-práctica;
- Número de horas: teóricas, prácticas y teórico-prácticas, acorde con lo establecido en el plan de estudios correspondiente;
- Total de horas: a la semana y al semestre, acorde con lo establecido en el plan de estudios correspondiente;
- Valor en créditos curriculares de acuerdo con el plan de estudios de la licenciatura correspondiente;
- Momento curricular en que el alumno podrá cursar la asignatura optativa;
- Objetivo general de aprendizaje que se busca alcanzar;
- Justificación de la asignatura optativa;
- Identificación de los objetivos generales y/o competencias de la licenciatura con las que se relaciona la asignatura optativa;

- Cada unidad temática de la asignatura optativa deberá incluir:
 - Título.
 - Objetivo particular de aprendizaje.
 - Contenidos temáticos.
 - Horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas.
- Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- Mecanismos de evaluación;
- Bibliografía básica y complementaria actualizada, en el formato del sistema Vancouver;
- Perfil profesiográfico: Resumen de cualidades académicas y/o de experiencia que deberán cumplir quien o quienes impartan la asignatura;
- Síntesis curricular de quien o quienes proponen la asignatura. Debe permitir identificar su experiencia docente en la asignatura propuesta.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Las “Modificaciones a los Lineamientos para la presentación, aprobación y modificación de asignaturas optativas en las modalidades presenciales, a distancia (MOLIMOD) y/o semipresencial” entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Facultad de Medicina*.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 24 de febrero de 2021**

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DR. GERMÁN E. FAJARDO DOLCI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO
 Programa de asignatura optativa



Denominación:		Secretaría, División, Coordinación o Departamento responsable de la asignatura:		
		Secretaría, División, Coordinación o Departamento de adscripción del académico:		
		Nombre del académico:		
Clave:		Área:		No. de créditos:
Carácter:		Horas		Horas por semana
Tipo:		Teoría	Práctica	
Estructura: <input type="checkbox"/> curso <input type="checkbox"/> taller <input type="checkbox"/> seminario <input type="checkbox"/> otro: _____	Modalidad inicial de impartición: <input type="checkbox"/> presencial <input type="checkbox"/> a distancia <input type="checkbox"/> semipresencial	Infraestructura: <input type="checkbox"/> aula física <input type="checkbox"/> laboratorio <input type="checkbox"/> aula virtual <input type="checkbox"/> otro: _____	Duración del programa: semestral	
			Momento curricular a partir del cual el alumno podrá cursar la asignatura: _____ semestre o _____ año	

Objetivo general:
Justificación:
Competencias con las que se relaciona en orden de importancia <input type="checkbox"/> Pensamiento crítico, juicio clínico, toma de decisiones y manejo de información <input type="checkbox"/> Aprendizaje autorregulado y permanente <input type="checkbox"/> Comunicación efectiva <input type="checkbox"/> Conocimiento y aplicación de las ciencias biomédicas, sociomédicas y clínicas en el ejercicio de la medicina <input type="checkbox"/> Habilidades clínicas de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación <input type="checkbox"/> Profesionalismo, aspectos éticos y responsabilidades legales <input type="checkbox"/> Salud poblacional y sistemas de salud: promoción de la salud y prevención de la enfermedad <input type="checkbox"/> Desarrollo y crecimiento personal

Índice temático					
Número de unidad	Título de la unidad	Objetivo particular	Temas	Horas teóricas	Horas prácticas
				Total de horas:	
				Suma total de horas:	34

Bibliografía básica:

Bibliografía complementaria:

Sugerencias didácticas:

Aprendizaje basado en la solución de problemas (ambientes reales)	()
Aprendizaje basado en problemas	()
Aprendizaje basado en simulación	()
Aprendizaje basado en tareas	()
Aprendizaje colaborativo	()
Aprendizaje reflexivo	()
Ejercicios dentro de clase	()
Ejercicios fuera de clase	()
e-learning	()
Enseñanza en pequeños grupos	()
Exposición audiovisual	()

Mecanismos de evaluación del aprendizaje:

Análisis crítico de artículos	()
Análisis de caso	()
Asistencia	()
Ensayo	()
Exposición de seminarios por los alumnos	()
Informe de prácticas	()
Lista de cotejo	()
Mapas conceptuales	()
Mapas mentales	()
Participación en clase	()
Portafolios	()
Preguntas y respuestas en clase	()

Exposición oral	()
Lecturas obligatorias	()
Portafolio y documentación de avances	()
Prácticas de campo	()
Prácticas de taller o laboratorio	()
Seminarios	()
Trabajo de investigación	()
Trabajo en equipo	()
Tutoría	()
Otras	()

Presentación en clase	()
Seminario	()
Solución de problemas	()
Trabajos y tareas fuera del aula	()
Otros	()

Perfil profesiográfico: